



CERTIFICACION AL REVERSO

Centro de Conciliación
Fraterna

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 317-JUS/DGDP-DCMA
Jr. Huancayo 288 of. 204, Lima Teléfono: 335-0112

EXP. N° 063-2015-CCF

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 067-2015-CCF

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día miércoles 23 de diciembre del año 2015, ante mí Cesar Juan Peralta Guevara, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06773904, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 30125, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **GRANITO S.A.C.**, identificado con RUC Nro. 20375995906, debidamente representada por su Gerente General doña LONE KOLIND HANSEN HODGSON, identificada con D.N.I. Nro. 09492916, con domicilio en Alameda San Juan de Buenavista Nro. 102, Urb. La Encantada, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima; y de la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, con RUC N° 20131377224, con domicilio en Av. Larco Nro. S/N (Cuarta Cuadra) Lima - Lima - Miraflores, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por doña OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA, con Documento Nacional de Identidad N° 41318396, con domicilio en Calle Pablo Usandizaga Nro. 252, Distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, acreditando su representación mediante escrito de fecha 23 de diciembre del 2015, que obra en el presente expediente, donde consta la delegación de facultades que otorga la Procuradora Publica Municipal Mariela Gonzalez Espinoza, designada mediante Resolución de Alcaldía Nro. 547-2013-A/MM, de fecha 24 de setiembre del 2013, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que motivan el presente procedimiento de Conciliación Extrajudicial se encuentran detallados en la solicitud de conciliación, cuya copia certificada se expide junto a la presente Acta en calidad de parte integrante conforme a lo establecido en el Art. 16 inciso "g" de la Ley 26872 modificado por el Decreto Legislativo N° 1070.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.



CENTRO DE CONCILIACIÓN
FRATERNA

Cesar Peralta Guevara
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 30125
CONCILIADOR ESPECIALIZADO EN FAMILIA REG. N° 4729



CERTIFICACION AL REVERSO

Centro de Conciliación
Fraterna

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 317-JUS/DGDP-DCMA
Jr. Huancayo 288 of. 204, Lima Teléfono: 335-0112

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

El solicitante **GRANITO S.A.C.** solicita que la invitada, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, cumpla con pagarle la suma de S/.101,873.80 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y 80/100 NUEVOS SOLES), que corresponde a la factura Nro. 000110.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 16:10 horas del día veintitres de diciembre del año 2015, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 067-2015-CCF, la misma que consta de dos (02) páginas.



CENTRO DE CONCILIACIÓN
FRATERNA

César Perata Guevara
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 30125
CONCILIADOR ESPECIALIZADO EN FAMILIA REG. N° 4729



[Signature]

GRANITO S.A.C.
LONE KOLIND HANSEN HODGSON
D.N.I. Nro. 09492916
EL SOLICITANTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

[Signature]
OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA
D.N.I. N° 41318396
EL INVITADO

